



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C

Plaza Reina Victoria, 1

Teléf. 927 67 41 81 - Fax 927 67 41 51

e-mail: alcaldia@lashurdes.org

10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO (CÁCERES)

BANDO MUNICIPAL

D. José Luis Azabal Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinofranqueado hace saber: que en uso de las atribuciones que me corresponde en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (DOE 12/3/2020), así como las recomendaciones del Gobierno de España, en el día de la fecha esta alcaldía ha acordado los siguiente hasta nueva orden:

1º Suspender todas las actividades culturales, deportivas, formativas, de ocio y cualquier otras organizadas por el Ayuntamiento de Pinofranqueado,

2º Cerrar al público las siguientes instalaciones municipales: Polideportivo Municipal, Campo de fútbol, Pabellón Municipal, Parques Infantiles, Casa de cultura, Salón de acto, Centro de Documentación, Biblioteca, Guardería municipal, Centro de día y Residencia de Mayores.

3º Suspender las actividades y servicios de la Guardería Municipal, entrenamientos concentraciones competiciones, jóvenes científicos... u otras actividades lúdicas que pudieran tener lugar en instalaciones municipales.

4º Evitar, en lo medida de lo posible, acudir a los servicios presenciales de la sede administrativa del ayuntamiento de Pinofranqueado, dando prioridad a las consultas telefónicas (**927674181**) y la administración electrónica en la realización de trámites y solicitudes (www.pinofranqueado.es).

5º Suspender la celebración del mercadillo semanal, celebrado los viernes.

6º Recordar a la ciudadanía de Pinofranqueado y especialmente a las personas de vulnerabilidad y factores de riesgo, la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar la propagación de coronavirus y apelar a la responsabilidad individual y colectiva en toda la población, permaneciendo en los domicilios **particulares en la medida de lo posible, procurando limitar al máximo las** visitas a las instalaciones municipales(Residencia) y Centro de día, evitando los viajes salvo por causa necesaria y respetando el periodo de 72 horas de aislamiento domiciliario en caso de procedencia de comunidades con elevado índice de transmisión comunitaria de coronavirus. Y, en caso de síntomas, recurrir a los servicios telefónicos del **112**.

7º Dar la máxima difusión del presente comunicado para general conocimiento de la población de Pinofranqueado

Pinofranqueado a 13 de marzo del 2020

EL ALCALDE

José Luis Azabal Hernández